



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5150/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintiuno de mayo del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5150/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"informe que establezca la fecha de cuando fue reportado en planilla por primera vez el trabajador [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED] Por el patrono a nombre de: [REDACTED] con número patronal N° [REDACTED] y la fecha de la última vez que fue reportado dicho trabajador por dicho patrono."***; hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, se ha verificado que la solicitante es la titular de la misma, por tener la calidad de patrono de dicho trabajador durante los períodos reportados en el informe enviado por el área correspondiente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

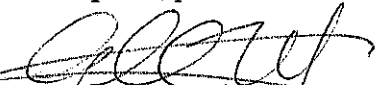
Que de acuerdo a lo solicitado, la Sección Control de Ingresos remitió a esta oficina certificación de la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS



Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202